

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

Con fecha de 22 de junio de 2023, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2023/670, del tenor literal siguiente:

“Conforme al art. 20.1.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local debe existir en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Por su parte, el art. 23 de la misma ley establece que la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno. Y añade que corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que la Alcaldía u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Asimismo, el art. 23.3 de la ley citada, determina que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo expresado, he resuelto:

PRIMERO. 1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Dña. Carmen María Mohíno López
- D. Julián Margotón Calderón.
- D. Miguel Ángel García Llorente.
- D. Emiliano Domínguez Martín-Serrano.
- Dña. María del Pilar de la Torre Ossorio.

2. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada quince días, los jueves de la semana que corresponda, iniciándose el cómputo el día 29/06/2023. En el supuesto de que la fecha en la que corresponda fuere festivo o inhábil o concurra circunstancia imponderable que se aconseje o impida su celebración, se convocará la sesión ordinaria el lunes siguiente, el jueves anterior o el día hábil que permitan las circunstancias concurrentes.

SEGUNDO. Nombrar Tenientes de Alcaldía, a los efectos reglamentarios de sustitución de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden que se expresa, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1º Teniente de Alcalde Dña. Carmen María Mohíno López.
- 2º Teniente de Alcalde D. Julián Margotón Calderón.
- 3º Teniente de Alcalde D. Miguel Ángel García Llorente.
- 4º Teniente de Alcalde D. Emiliano Domínguez Martín-Serrano.
- 5º Teniente de Alcalde Dña. María del Pilar de la Torre Ossorio.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a los interesados y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el B.O.P., ello sin perjuicio de que los nombramientos conferidos tendrán efecto desde el mismo día de la firma de este decreto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CUARTO. Dése cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren”.

Miguelturra, 22 de junio de 2023.- El Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 2283

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>